

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PARA ACCEDER A LAS EXENCIONES DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR PARA BIENES DE USO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE USO EXCLUSIVO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
<b>Descripción</b>	Servicio orientado a artistas y gestores culturales, asociaciones y gremios culturales o artísticos, empresas culturales y/o artísticas, que requieren la emisión de autorización para acceder a las exenciones de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural exclusivo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Personas ecuatorianas mayores de 18 años, validados en el registro único de artistas y gestores culturales (RUAC) ecuatorianos y extranjeros que residan en el país</li><li>Personas jurídicas, validados en el registro único de artistas y gestores culturales (RUAC) ecuatorianos con residencia fiscal en el país</li></ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Autorización para acceder al incentivos de exención de tributos al comercio exterior para bienes de uso artístico y cultural de uso exclusivo.</li></ul></p>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Formulario único de solicitud</li><li>Registro único de Contribuyentes (RUC) actualizado</li><li>Factura</li></ul> <p><b>Nota:</b> Contar con el RUAC actualizado, a la fecha de solicitud.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Nombramiento de representante legal, para personas jurídicas.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Realizar la solicitud y presentar los requisitos para la atención del trámite, a través de correo electrónico institucional destinado para el efecto o presencialmente a través de ventanilla de recepción general.</li><li>Recibir en copia el oficio de solicitud de exención de tributos al comercio exterior dirigido a la Autoridad Aduanera por parte de la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Patrimonio</li></ol> <p><b>Nota:</b> Atender a subsanaciones (si aplica)</p> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Lugar: Edificio matriz del Ministerio de Cultura y Patrimonio, ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera. Horario de atención: LUN - VIE, 08h00 a 17h00.

### Base Legal

- [Reformar los artículos del Acuerdo Ministerial No. DM-2019-147 de 15 de agosto de 2019 de la Norma técnica que regule la exención de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural. Art. Todos .](#)
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. 118.](#)
- [Norma técnica que regule la exención de tributos al comercio exterior de bienes para uso artístico y cultural. Art. Todos .](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. 125.](#)

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Emprendimientos, Artes e Innovación

**Correo Electrónico:** [exenciones@culturaypatrimonio.gob.ec](mailto:exenciones@culturaypatrimonio.gob.ec)

**Teléfono:** 3814550 ext: 270

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0